

ANÁLISIS DE EQUIVALENCIA Y ACEPTABILIDAD

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión y Primera Operación del Programa de Fortalecimiento e Integración de redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires

AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
CAPS	Centro de Atención Primaria de la Salud
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
DPOMyFB	Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral
IGAS	Gestión Ambiental y Social
ME	Ministerio de Economía de la PBA
MlySP	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la PBA
MS	Ministerio de Salud de la PBA
PBR	Prestamos Basados en Resultados
PBA	Provincia de Buenos Aires
PIGH	Plan Integral de Guardias Hospitalarias
PNA	Primer Nivel de Atención

1. RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

En 2018, mediante decreto de la Provincia de Buenos Aires (PBA) Nº 1090, se crea la Red Pública de Salud del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En línea con la decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (PBA) de mejorar el sistema de salud, el Banco apoyará la implementación de la Red AMBA a través de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP). El objetivo general del Proyecto, en esta primera operación es mejorar la accesibilidad y la cobertura pública efectiva de los servicios públicos de salud para la población de la PBA. Los objetivos específicos son: (i) Mejorar la accesibilidad y la resolutivez del Primer Nivel de Atención (PNA) en un conjunto de municipios del AMBA; (ii) Incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de emergencias en toda la PBA; y (iii) Mejorar la oportunidad de la dispensa de medicamentos oncológicos y paliativos en toda la PBA. Los componentes que la integran son:

Componente 1. Expansión y mejora del PNA en el AMBA (US\$72,1 millones). El objetivo de este componente es mejorar la accesibilidad y la resolutivez de los servicios del sector primario de atención apoyando el desarrollo de la Red de Salud AMBA, a través de la remodelación y rehabilitación de Centros de Atención Primaria de la Salud y la implementación de la Historia Clínica Electrónica. Este componente tendrá como resultado esperado incrementar la cobertura efectiva de servicios públicos de salud del PNA en al menos 16 municipios del AMBA, a través de: (i) la refuncionalización de alrededor de 150 CAPS en funcionamiento, para que logren cumplir con estándares de servicio ; (ii) la implementación de la HCE en estos CAPS, para que dicha información sea íntegra y ágilmente consultada por los propios usuarios o por los prestadores de otros niveles de atención; y (iii) el cierre de brechas de recursos humanos en estos CAPS, para asegurar su capacidad prestacional, conforme a los estándares de servicio.

Componente 2. Expansión y mejora de la red de servicios de emergencia y guardias de la PBA (US\$41,2 millones). El objetivo de este componente es incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de emergencias en toda la PBA. Este componente tendrá como resultado esperado incrementar la cobertura efectiva y oportuna en el segundo nivel de atención, a través de: (i) la implementación del SAME en 59 municipios de la PBA , promoviendo que este servicio opere cumpliendo estándares de servicio, y formando una red provincial de servicios de emergencia; (ii) la implementación de un protocolo de supervisión capacitante para que los servicios del SAME logren paulatinamente reducir su tiempo de respuesta; y (iii) la refuncionalización de 11 guardias actualmente en funcionamiento para que operen cumpliendo con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias (PIGH), incluyendo la aplicación de un sistema de triage¹ para reducir el tiempo de atención promedio de los casos de complejidad media y alta.

Componente 3. Expansión y mejora de la cobertura de tratamientos oncológicos (US\$36,2). El objetivo de este componente es mejorar la oportunidad de la dispensa de medicamentos oncológicos y paliativos en toda la PBA. Este componente tendrá como resultado esperado incrementar el acceso y la cobertura efectiva en el tercer nivel de atención, a través de: (i) mejorar la oportunidad de la dispensa de medicamentos solicitados al banco de drogas oncológicas; y (ii) aumentar el número pacientes que hayan recibido dos o más dispensas de medicamentos para el manejo del dolor.

El Ministerio de Economía (ME) de la Provincia de Buenos Aires será el Organismo ejecutor (OE) de la operación, con los Ministerios de Salud (MS) y de Infraestructura y Servicios Públicos provinciales (MIySP) como subejecutores. El ME ejecutará el programa a través de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB).

La CLIPP y su primera Operación, el Programa de Fortalecimiento e Integración de redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires (el Programa), será estructurada como un Préstamo Basado en Resultados (PBR). En julio de 2017, el Banco emitió la guía de “lineamientos para procesar préstamos del Banco basados en resultados”, en la cual se establece que los análisis de salvaguardas ambientales y sociales de estas operaciones deben seguir los procedimientos estándar del Banco. En consecuencia, en materia de gestión de las salvaguardas ambientales y sociales el Programa está sujeto al cumplimiento de las mismas políticas que cualquier otro préstamo.

La Directriz B.13 (Préstamos de política e instrumentos flexibles de préstamo) de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP 703), establece cómo se aplican las salvaguardas en un PBR, indica que “pueden requerir herramientas alternativas de evaluación y gestión ambiental para determinar el nivel de riesgo asociados a las salvaguardas y los requisitos operativos ” y establece que para estas operaciones es preciso promover el uso de los sistemas nacionales de seguimiento y evaluación.

En cuanto al uso de sistemas nacionales, la Directiva B16 (Sistemas Nacionales) de la OP-703 establece que “en el contexto de operaciones individuales, el Banco considerará la utilización de los sistemas de salvaguardas existentes en el país miembro prestatario para identificar y manejar impactos ambientales y sociales”, indicando además que para tal efecto se deberá llevar a cabo un análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas nacionales con respecto a las salvaguardas ambientales y sociales del Banco. Dicho análisis, dice la política, “debe ejecutarse al inicio del ciclo de proyecto, en colaboración con las

¹ Sistema de clasificación de pacientes según el nivel de gravedad para definir las prioridades de atención.

instituciones del país, a fin de proveer orientación al equipo de proyecto en cuanto a la conveniencia de usar o no el sistema nacional para salvaguardias específicas”. La Directiva B.16 toma en consideración:

- Evaluar si los sistemas nacionales de gestión son equivalentes a los requerimientos del Banco y aceptables en cuanto a su capacidad de aplicación (análisis de equivalencia y aceptabilidad).
- En el caso de vacíos o brechas, determinar si son subsanables y plantear un plan de acción que “contará con una suficiente asignación financiera, y sus requerimientos se integrarán como condiciones en el contrato de préstamo.”
- En los casos en que el análisis de equivalencia y aceptabilidad determine que no se pueden subsanar los vacíos de tipo normativo, procedimental o de desempeño antes de que el prestatario inicie las actividades pertinentes, la operación debe volver a ajustarse a las salvaguardias del Banco, como se determina en las Directivas B.3 a B.11 de la OP-703.
- Poner a disposición del público como parte del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Banco el análisis de equivalencia y aceptabilidad realizado, conforme a la política sobre Disponibilidad de Información (OP-102).
- Cuando sea pertinente, deben especificarse las condiciones de desembolso: “las condiciones contractuales del préstamo incorporarán cualquier requisito que se considere necesario para el uso eficaz de los sistemas nacionales”.

Por lo anteriormente expuesto, los objetivos planteados para el presente documento de análisis son los siguientes:

- Analizar los impactos y riesgos asociados a la ejecución del Programa.
- Realizar un análisis de equivalencia y aceptabilidad entre las políticas de salvaguardas del Banco y los sistemas de la República Argentina y la Provincia de Buenos Aires aplicables al Programa e identificar brechas críticas.
- Determinar si las no equivalencias detectadas son aceptables y bajo qué condiciones.
- Proponer bajo un Plan de Acción las medidas necesarias para cerrar las brechas que requieran subsanarse.

Categorización del Programa y políticas activadas

Este Programa ha sido categorizado como de categoría B13 por tratarse de un PBR. Las operaciones de Categoría “B” se describen como “Aquellas operaciones que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas”. Sin embargo, puntualmente las obras que financiará el Programa se asemejan más bien a la descripción que la política da para la Categoría C “operaciones que no causen impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos”.

Las políticas activadas para esta operación son las políticas de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) y sus directrices B.1, B.2, B.3, B.4; B.13; B.16, B.17, de Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761) y de Acceso a la Información (OP-102). Las políticas de Pueblos Indígenas (OP-765), Reasentamiento Involuntario (OP-710), y Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (OP-704) no han sido activadas.

Análisis de impactos

En relación a la generación de impactos socio-ambientales, cabe destacar en primer lugar que el principal objetivo del Programa es mejorar la capacidad y calidad prestacional de los servicios públicos de salud en el Área metropolitana de la Provincia de Buenos Aires mejorando así la salud de la población y las condiciones de los equipos de salud. Es por ello, que el Programa en sí mismo generará importantes impactos socio-ambientales positivos.

Con el fin de analizar todos los impactos socio-ambientales que el Programa podría generar, se consideraron tanto impactos ambientales como sociales, positivos y negativos, y se tomó en consideración no solo la etapa de operación de las obras sino también la ejecución de las mismas, así como también la ejecución de otras actividades financiadas por el Programa. El análisis realizado consistió en una identificación de impactos potenciales y una caracterización de su significancia. El análisis de significancia tuvo en cuenta la magnitud del impacto en caso de ocurrir (catalogándola como insignificante, baja, media o alta) y la probabilidad de que ocurra ese impacto (en baja, media o alta). La Tabla 1 presenta la significancia asignada para las distintas combinaciones de magnitud y probabilidad. Es importante aclarar que la caracterización se realizó sin tener en cuenta medidas de mitigación o prevención.

Tabla 1. Caracterización de la significancia de un impacto en función de su magnitud y probabilidad de ocurrencia. Fuente: Elaboración propia.

Significancia		Probabilidad		
		Baja	Media	Alta
Magnitud del impacto	Insignificante	Poco significativa	Poco significativa	Poco significativa
	Baja	Poco significativa	Poco significativa	Moderada
	Media	Poco significativa	Moderada	Significativa
	Alta	Moderada	Significativa	Significativa

Para la etapa de obras se han identificado 15 impactos, 5 de ellos positivos y 10 negativos. 8 de los impactos negativos son poco significativos y 2 se describieron como moderados. Uno de los impactos moderados se relaciona con las molestias típicas de las mejoras edilicias (polvo, ruido, olores) que ocurrirán en un lapso corto y acotado de tiempo. El otro impacto catalogado como moderado tiene que ver con modificaciones al normal funcionamiento de CAPS o guardia intervenido. Esto es, que durante las obras es posible que se inhabiliten sectores de los centros de salud durante los trabajos de remodelación o pintura y se relocalicen algunas actividades transitoriamente (por ejemplo, utilizando otros salones dentro del mismo edificio). En algunos casos, también puede llegar a ocurrir que se relocalice el CAPS durante la etapa de obras en otro edificio municipal. La probabilidad de que esto ocurra es baja y se verificó en la práctica que en esos casos se implementan Planes de contingencia en conjunción con el contratista. También se ha verificado en la práctica que los pliegos de licitación incluyen la colocación de tráileres para evitar molestias en los casos en que la mejora edilicia lo requiere.

Tal como puede verse en la Tabla 2, los potenciales impactos negativos son menores, localizados y de corto plazo y para todos ellos existen medidas de mitigación efectivas. Las obras previstas no provocan la modificación física del entorno y se emplazan en terrenos ya utilizados como CAPS o guardias, no afectando nuevos terrenos.

Los impactos positivos durante la etapa de obras fueron catalogados 4 como moderados y 1 como poco significativo y se asocian fundamentalmente a la generación de empleo y actividad económica. En las obras del Programa visitadas se observó la implementación de medidas adecuadas que reducen sustancialmente los impactos negativos que, como se dijo, son igualmente potenciales y menores.

Tabla 2. Potenciales impactos socio-ambientales causado por el Programa durante la etapa de obras. Fuente: Elaboración propia.

DURANTE LAS OBRAS							
Impactos Negativos	Magnitud	Prob.	Significancia	Impactos Positivos	Magnitud	Prob.	Significancia
Molestias a los usuarios por suspensión, modificación o disminución en las prestaciones de los CAPS o guardias	Media	Media	Moderada	Generación de empleo local	Media	Media	Moderada
Molestias al personal o usuarios por ruidos, material particulado, olores o vibraciones	Media	Media	Moderada	Generación de actividad económica en la provincia por contratación de contratistas	Baja	Alta	Moderada
Pérdida o afectación de arbolado o áreas verdes aledañas	Baja	Baja	Poco Significativa	Contribución a la dinamización económica de la zona por utilización de servicios por los trabajadores encargados de la construcción	Baja	Alta	Moderada
Proliferación de plagas y vectores por generación de escombros	Baja	Baja	Poco Significativa	Fortalecimiento de los lazos comunitarios mediante las actividades de participación ciudadana	Media	Media	Moderada
Contaminación del agua subterránea por vertido de efluentes, fugas o derrames de combustibles y/o lubricantes	Insignificante	Baja	Poco Significativa	Mejoras en la gestión de residuos en el CAPS o guardia	Baja	Baja	Poco Significativa
Contaminación del suelo por inadecuada gestión de los residuos sólidos domésticos, peligrosos de la construcción o demolición	Insignificante	Baja	Poco Significativa				
Ocurrencia de contingencias relacionadas a obra	Baja	Baja	Poco Significativa				
Ocurrencia de accidentes involucrando personal de las obras	Baja	Baja	Poco Significativa				
Contaminación por residuos patológicos o especiales (incluyendo productos con mercurio añadido) que se encontraban acumulados en CAPS o guardias	Media	Baja	Poco Significativa				
Daño accidental a objetos de valor patrimonial	Baja	Baja	Poco Significativa				

En relación a la generación de impactos socio-ambientales durante la operación, que se describen en la Tabla 3, se identificaron 34 impactos potenciales durante la etapa operativa, 8 negativos y 26 positivos. Cabe destacar, la enorme cantidad de impactos positivos significativos con alta probabilidad de ocurrencia, lo que se explica gracias a que el principal objetivo del Programa es mejorar la salud de la población y las condiciones de los equipos de salud. Estos impactos están relacionados con mejoras en el acceso a la salud para mujeres, disminución del dolor para pacientes con cáncer, mejoras en la eficiencia y tiempos de espera en los centros intervenidos y mejoras en la contención social de las comunidades gracias al modelo de gestión de CAPS basado en el acercamiento a la comunidad y en la posibilidad de fortalecer lazos comunitarios (por ejemplo, por contar todos los CAPS con Salones de Uso Múltiple).

Otros impactos positivos en la etapa operativa, tienen que ver con mejoras en la seguridad de los establecimientos. Esto se dará gracias a que todas las intervenciones incluyen: cambiar las redes de gas por sistemas eléctricos, mejorar los sistemas eléctricos existentes (hoy se caracterizan en muchos casos por falta de disyuntores, presencia de cables colgantes y redes mal instaladas), colocar rejas en puertas y ventanas. En materia de seguridad, se destaca que en la práctica se ha visto que, si bien las mejoras no lo incluyen, en los CAPS intervenidos los municipios tras la intervención suelen colocar cámaras y/o sensores gracias a que el CAPS tras la mejora cuenta con sistema informático y acceso a internet. Se ha identificado también una disminución en los costos operativos de los CAPS por mejoras en las instalaciones eléctricas, reemplazo del gas por sistema eléctrico, mejoras en los sistemas de ventilación e incremento de la iluminación natural.

En materia de eficiencia energética, y consecuente disminución de la huella de carbono de los centros, se destaca la colocación de luminaria LED, la instalación de aires frío/calor de alta eficiencia energética y el incremento de luz natural. También se destaca que la mejora del aislamiento térmico, refrigeración y calefacción en los CAPS y guardias mejorados trae como consecuencia también una reducción del riesgo frente a olas de frío o calor. Otro impacto positivo ambiental relacionado con la respuesta al cambio climático es la mejora de los sistemas sanitarios. Esta consiste en la conexión a la red cloacal y, en los casos en los que no hay red cloacal aún en el lugar, en la colocación de biodigestores (en este caso se deja la cañería colocada para pasar a red cloacal cuando exista en el barrio).

Para la etapa operativa, también se han identificado mejoras en la accesibilidad para discapacitados, gracias a que todos los CAPS intervenidos tienen rampas y para los que tienen construcción por escalera el programa asegura la inclusión de ascensores. También se ha identificado como impacto del Programa la disminución en el uso de papel gracias a la implementación de la historia clínica electrónica.

Los potenciales impactos negativos identificados para la etapa operativa están en su mayoría relacionados con una disminución de los impactos positivos anteriormente mencionados. Por ejemplo, debido a actos delictivos o falta de mantenimiento de las instalaciones. No hay impactos negativos catalogados como "significativos" durante la etapa operativa.

Tabla 3. Potenciales impactos socio-ambientales causados por el Programa en la etapa de operación. Fuente: Elaboración propia.

OPERACIÓN							
Impactos Negativos	Magnitud	Prob.	Significancia	Impactos Positivos	Magnitud	Prob.	Significancia
Incremento en la generación de residuos sólidos urbanos, patogénicos, especiales y efluentes líquidos	Insignificante	Media	Poco Significativa	Disminución de muertes por mejoras en el servicio del SAME	Alta	Media	Significativa
Falta de mantenimiento que disminuye los impactos positivos de las obras	Media	Media	Moderada	Mejoras en la salud de la población atendida	Alta	Alta	Significativa
Actos de vandalismo o robo disminuyen los impactos positivos de las ambulancias adquiridas	Media	Baja	Poco Significativa	Mejoras en la salud de los trabajadores (por recambio de asbesto cemento, solución de humedades, mejoras en calefacción, etc.).	Media	Media	Moderada
Actos de vandalismo que disminuyen los impactos positivos de las obras	Media	Baja	Poco Significativa	Disminución de las enfermedades por causas ambientales	Media	Media	Moderada
Aumento de la circulación por incremento de usuarios en los barrios donde se emplazan los CAPS y guardias intervenidas con el consecuente aumento de ruidos y emisiones generados por los vehículos	Baja	Media	Poco Significativa	Disminución del sufrimiento por dolores en pacientes con cáncer	Alta	Alta	Significativa
Incremento en los restos de amalgamas con mercurio a ser gestionadas por incorporación de consultorio odontológico en todos los CAPS	Insignificante	Alta	Poco Significativa	Mejoras en el acceso de la salud de las mujeres por contar con consultorios ginecológicos en todos los CAPS intervenidos	Alta	Media	Significativa
Actos delictivos contra personal de salud durante visitas a la comunidad disminuye el impacto positivo del modelo de gestión de los CAPS	Media	Media	Moderada	Mejoras en la eficiencia del uso del tiempo para las mujeres a causa de contar con CAPS más eficientes y cercanos	Baja	Alta	Moderada
Falta de capacitación del personal de la salud disminuye el impacto positivo del tratamiento paliativo del dolor disponible	Media	Baja	Poco Significativa	Disminución en el tiempo de espera en guardias intervenidas y guardias con sistema triage	Media	Alta	Significativa
				Mejoras en la motivación de los profesionales de la salud	Alta	Media	Significativa
				Mejoras en la contención social de la población atendida	Alta	Media	Significativa
				Mejoras en los lazos comunitarios, integración social y convivencia gracias a contar los CAPS con un SUM	Media	Media	Moderada
				Mejora en las relaciones interpersonales en las familias que utilizan los servicios de los CAPS	Alta	Media	Significativa

				Disminución en la violencia domestica	Alta	Media	Significativa
				Disminución en el consumo de drogas y alcohol	Alta	Media	Significativa
				Incremento en la eficiencia energética en los CAPS y guardias mejoradas	Baja	Alta	Moderada
				Disminución en el consumo eléctrico en los CAPS y Guardias intervenidas	Media	Media	Moderada
				Disminución de ruidos en los CAPS y guardias mejorados	Baja	Media	Poco Significativa
				Eliminación de olores desagradables por deficiencias edilicias (humedades, baños en mal estado, etc.).	Baja	Media	Poco Significativa
				Reducción del riesgo frente a olas de frio o calor	Media	Alta	Significativa
				Reducción en el riesgo de incendio, explosión, derrumbes y accidentes (caídas de escaleras, electrocución, etc.) en los CAPS y guardias mejorados	Alta	Alta	Significativa
				Disminución de la contaminación de cuerpos de agua por reemplazar pozos ciegos por biodigestores o red cloacal	Insignificante	Alta	Poco Significativa
				Disminución de la afectación por inundaciones gracias a elevar los CAPS que lo necesitaban por encima de la cota de inundación	Media	Media	Moderada
				Disminución en el uso de papel	Alta	Alta	Significativa
				Disminución en los costos operativos de los CAPS	Media	media	Moderada
				Mejora en la accesibilidad para discapacitados	Media	Alta	Significativa
				Mejoras en la seguridad de los CAPS y guardias y disminución de actos de vandalismo o inseguridad	Alta	Alta	Significativa

La Tabla 4 presenta un resumen de los impactos identificados. Como puede concluirse, los impactos positivos superan ampliamente a los negativos en cantidad y significancia. Los impactos negativos se concentran en la etapa de obras y son en su gran mayoría poco significativos, no se detectaron impactos significativos negativos en la etapa de obras. Los impactos positivos se concentran en la etapa operativa siendo 15 de ellos significativos.

Tabla 4. Cantidad de impactos identificados por nivel de significancia, para las etapas operativa y de obras. Fuente: Elaboración propia.

Cantidad de Impactos por nivel de significancia					
Impactos Positivos			Impactos Negativos		
Poco significativa	Moderada	Significativa	Poco significativa	Moderada	Significativa
Durante las Obras					
1	4	0	8	2	0
Etapla Operativa					
3	8	15	6	2	0
31 Impactos			18 Impactos		

Análisis de equivalencia y aceptabilidad

Los Sistemas nacionales de la República Argentina en general y la provincia de Buenos Aires en particular se destacan por ser uno de los que más se acercan a los requisitos de las Políticas de salvaguardas del Banco Interamericano de Desarrollo y resultan, en consecuencia, más equivalentes. Cuentan con una extensa y moderna legislación ambiental, así como también con leyes y regulaciones en materia social, de acceso a la información y de género. Asimismo, existen diversos instrumentos de regulaciones internacionales ratificados por el país con los mismos fines.

En la Tabla 5 se presenta un análisis de la equivalencia entre los sistemas nacionales y provinciales aplicables al Programa y los requisitos aplicables de las políticas del Banco, describiendo la equivalencia como plena, parcial o no equivalente. En el análisis también se presenta una justificación de la categorización y una evaluación de las condiciones necesarias para lograr la aceptabilidad de los sistemas nacionales/provinciales. Se encontraron seis equivalencias totales plenas. Por otro lado, se identificaron 8 equivalencias totales Parciales, de las cuales tres no requieren ser subsanadas. Las equivalencias que requieren ser trabajadas tienen que ver con los estándares de los PGAS, el acceso a la información, las características de los eventos de socialización que requiere el Banco y con garantizar un procedimiento para responder ante hallazgos arqueológicos o históricos. No se encontraron No equivalencias Totales.

Tabla 5. Análisis de equivalencia entre la política del Banco y los sistemas nacionales/provinciales aplicables al Programa. Fuente: Elaboración propia.

Requisito		Equivalencia			Justificación y propuesta de aceptabilidad
		Plena	Parcial	No Eq.	
1. OP-703 B2	El Banco requerirá que el prestatario garantice que la operación se diseñe y se lleve a cabo en cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales del país en el que se está desarrollando la operación, incluidas las obligaciones ambientales establecidas bajo los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM).				En el marco del análisis realizado no se detectaron incumplimientos de la normativa aplicable ni así tampoco de AAM. La Argentina ha ratificado por ley todos los AAM. Existe equivalencia plena.
2. OP-703 B3	Las operaciones de Categoría B normalmente requerirán un análisis ambiental y/o social centrado en temas específicos identificados durante el proceso de selección, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Las operaciones de Categoría C no requieren procesos adicionales de evaluación ambiental, aparte del análisis de reevaluación y delimitación para determinar la clasificación.				La normativa aplicable determina que todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la provincia y/o a sus recursos naturales, deberán obtener una DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), expedida por la autoridad ambiental Provincial o Municipal. Las obras de menor envergadura quedan en la esfera municipal y, salvo para un listado específico obras, queda a criterio del Municipio someterlas a evaluación o no. Las obras que financiará el Programa pueden ser catalogadas como de categoría C ("Aquellas operaciones que no causen impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos") y, en la práctica, se ha observado que los municipios deciden no pedir DIA hecho que está en un todo de acuerdo con la normativa local y es equivalente a lo establecido en la política del Banco. Existe equivalencia plena.
3. OP-703 B5	El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y análisis ambientales				Si bien existe una equivalencia casi total a nivel conceptual entre lo que solicita el Banco y la normativa aplicable, en la práctica se ve que hay espacio para la mejora en relación al contenido y calidad de EIAS y PAS. Las EIA y PGAS exigidas por el Banco suelen tener estándares más altos en relación a los siguientes puntos: análisis de alternativas, análisis de los impactos sociales, positivos y/o impactos durante la operación, consideración de impactos acumulativos, líneas de base con monitoreos específicos en el área de influencia del proyecto. La equivalencia parcial no requiere ser subsanada en relación a la EIA porque se considera que no es necesario en el tipo de obras que financiará el Programa contar con EIA. En relación a los PGAS, se considera pertinente, como parte del Plan de Acción, incluir medidas para mejorar los PGAS de los CAPS intervenidos, fundamentalmente, para la etapa operativa y con el fin de potenciar impactos positivos.

4. OP-703 B5	La política menciona la necesidad de desarrollo de medidas de compensación a población afectada según sea necesario			La normativa aplicable no prevé compensaciones por afectación económica. La afectación por desplazamiento físico se encuentra cubierta por la normativa que regula las expropiaciones. Esta equivalencia parcial no requiere ser subsanada porque no hay afectación económica como potencial impacto del Programa (ver el análisis de impactos del capítulo 4).
5. OP-703 B6	Como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías A y B requerirán consultas con las partes afectadas y se considerarán sus puntos de vista. Para propósitos de la consulta se deberá suministrar la información en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe con las partes afectadas, y se formen una opinión y hagan comentarios sobre el curso de acción propuesto.			La normativa establece que "cuando la autoridad ambiental provincial o municipal lo crea oportuno, se convocará a audiencia pública" y que "previo a la emisión de la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, la autoridad ambiental que corresponda deberá recepcionar y responder en un plazo no mayor de treinta (30) días todas las observaciones fundadas que hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas interesadas en dar opinión sobre el impacto ambiental del proyecto". Esto no se considera totalmente equivalente a la política del Banco porque se ve en esta última un enfoque más proactivo en cuando a las formas de consulta y más abarcativo en relación con la envergadura de las obras a consultar. El tipo de obras que financiará el Programa no se ven sometidas a procesos de consulta durante la evaluación ambiental. Sin embargo, esto no implica una falta de equivalencia con la política porque por sus características (que han quedado descritas en el análisis de impactos del capítulo 4) pueden entenderse como de Categoría C. No es necesario subsanar esta equivalencia parcial.
6. OP-703 B6	Durante la ejecución del proyecto las partes afectadas deberían ser informadas sobre las medidas de mitigación ambiental y social que les afecte, según se defina en el PGAS.			Si bien por las normativas aplicables las autoridades están obligadas a suministrar la información requerida, y a recepcionar, responder y tomar en consideración las opiniones de las personas interesadas en los impactos del proyecto, son las personas interesadas las que deben movilizarse y buscar los mecanismos para emitir su opinión. En la práctica se observa que las autoridades responden a solicitudes, pero no acercan la información de forma proactiva ni facilitan lo suficiente los canales de comunicación a las comunidades afectadas. Con el fin de subsanar esta equivalencia parcial, se incluirá en el Plan de Acción lineamientos para eventos de socialización que incluyan información sobre las medidas de mitigación previstas.
7. OP-703 B9	"El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica"			Existe normativa equivalente que se encuentra operativa en la práctica. Igualmente, dado que el proyecto en cuestión abarca obras y actividades a ser realizadas en centros de atención de la salud existentes, la directriz mencionada no aplicará.

8. OP-703 B9	Para aquellas operaciones donde se puedan presentar hallazgos arqueológicos o históricos durante la construcción u operación de instalaciones, el prestatario preparará y pondrá en práctica procedimientos sobre hallazgos fortuitos basados en buenas prácticas internacionales .			La equivalencia se considera parcial porque, si bien existe normativa, la ley no establece procedimientos concretos sino la obligatoriedad de reportar hallazgos. Con el fin de subsanar esta equivalencia parcial, se incorporará un procedimiento para responder ante hallazgos arqueológicos o históricos como parte del PGAS modelo para la etapa de obras.
9. OP-703 B10	"Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos ".			Existe normativa equivalente que se encuentra operativa en la práctica.
10. OP-703 B11	"Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades".			Hay normativa relativa a efluentes gaseosos y líquidos, residuos especiales y patogénicos. Se encuentran operativas y responden a lo solicitado por la política. La equivalencia no se considera total porque se entiende que aún falta fortalecer el foco en la prevención y el control del cumplimiento. No resulta necesario subsanar esta equivalencia parcial porque en los potenciales impactos identificados para el Programa (Ver capítulo 4) no se encontraron impactos ni moderados ni significativos relacionados con la contaminación del medio.
11. OP-761	"identificar activamente las oportunidades para la integración transversal de la perspectiva de género e incorporar acciones para atender este tema...en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las intervenciones del Banco".			Existen las normas y reglamentos que permiten tomar acciones contra la falta de equidad de género. La cuestión de género se encuentra abordada por la legislación tanto nacional como provincial, a modo de política de Estado en contra de todo tipo de discriminación, y con reglamentaciones enfocadas a la violencia de género, su prevención y gestión, y a la igualdad de condiciones en los ámbitos laborales. La Sociedad Civil tiene un involucramiento muy activo. Además, puntualmente se han identificado dentro del Programa herramientas específicas, como ser el modelo de gestión de CAPS, que fomentan enormemente la integración transversal de la perspectiva de género. Existe equivalencia plena.
12. OP-761	"En los procesos de consulta pública que promueva, el Banco buscará la participación equitativa de mujeres y hombres , así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil. En las consultas específicamente asociadas a los proyectos, el Banco buscará la inclusión de las mujeres y los hombres afectados de una manera sensible a los temas de género y socioculturalmente apropiada. "			La Ley provincial N° 11.723 determina que el Estado Provincial garantiza a todos sus habitantes el derecho a participar de los procesos en que esté involucrado el manejo de los recursos naturales y la protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente en general. Sin embargo, no hay una mención tan explícita a considerar cuestiones de género. Se considera que para lograr la equivalencia total será suficiente con incorporar, como parte del Plan de Acción, lineamientos para eventos de socialización del Programa que consideren aspectos de género.

13. OP-761	<p>"El objetivo de esta política es maximizar el acceso a la información poniendo a disposición del público información relacionada a los proyectos del BID...Esta información debe ser divulgada en el tiempo y la forma apropiada para mejorar la transparencia"</p>				<p>A nivel nacional, la Ley N° 25.831 establece el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, garantizando el derecho de acceso a dicha información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas. Sin embargo, no se contempla el acercamiento de la información pertinente a las comunidades puntuales afectadas o posiblemente afectadas de manera proactiva y no se maximiza el acceso a información. Para subsanar esta equivalencia parcial, como parte del Plan de acción, se incluirán lineamientos para instrumentar mecanismos de quejas, reclamos y consultas en CAPS tanto durante las obras como en su operación y también se darán lineamientos para la realización de eventos de socialización.</p>
14. OP-704	<p>"Esta política fue formulada para atender la vulnerabilidad elevada que sienten poblaciones que se han visto afectadas por desastres naturales. La política asigna importancia especial a la reducción de riesgo, buscando mejorar el marco institucional y el respaldo de gestión del riesgo de desastres". La política establece que "Si en cualquier punto del proceso de preparación del proyecto se encontrasen riesgos graves debidos a amenazas naturales, habrán de adoptarse medidas adecuadas para establecer la viabilidad del proyecto, incluida la protección de los habitantes y las inversiones afectados por actividades financiadas por el Banco. Habrá que analizar medidas alternativas de prevención y mitigación reduzcan la vulnerabilidad e incluirlas en el diseño y ejecución del proyecto según proceda. Estas medidas deberían incluir la planificación de seguridad y para imprevistos destinada a proteger la salud humana y los bienes económicos. "</p>				<p>A nivel nacional, La Ley N° 27.287 sancionada en 2016, crea el Sistema Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Protección Civil (SINAGIR), que tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación. En este contexto, se elaboró el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2018), que constituye una herramienta de política pública para la ejecución de programas y acciones tendientes a reducir los riesgos existentes, garantizar mejores condiciones de seguridad de la población y proteger el patrimonio económico, social, ambiental y cultural. Debe ser interpretado también como un mecanismo de coordinación multisectorial e interdisciplinario entre instituciones del sector público, el sector privado y organizaciones sociales. Existe equivalencia plena.</p>
TOTAL		6	8	0	

